

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL ☒		MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☐	
APELLIDOS Hita Téllez		NOMBRE Pedro Guillermo	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA Madrid			
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23 de julio de 2023			
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.			
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2015-2023	Excelentísimo Ayuntamiento de Arganda del Rey	Público	Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey
2015-2023	Presidente de la FEM- Madrid	Público	Federación Española de Municipios de Madrid
2015-2023	Miembro del Consejo de Administración del Canal de Isabel II	Público	Canal de Isabel II
2023-actualidad	Excelentísimo Ayuntamiento de Arganda del Rey	Público	Concejal Portavoz del Ayuntamiento de Arganda del Rey
2023-actualidad	Ministerio de Hacienda	Público	Jefe de Proyecto de Sistemas Informáticos

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
NINGUNO	

C.DIP 29254 11/06/2024 10:23

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
Partido Socialista Obrero Español	Aportaciones voluntarias por desempeño de cargo público y cuota de militante.

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

NINGUNO

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: Pedro Guillermo Hita Téllez

Fecha y firma: 11 de junio de 2024

